Municipalidad Distrital
De Sachaca
AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☏ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía Nº 050-2015-MDS

Sachaca, 21 de Enero del 2015.

VISTO

El Informe Nº 024-2015-AL-GAF-MDS emitido por el Jefe del Área de Logística e Informática sobre la Conformación del Comité Ad Hoc para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Sachaca Periodo Febrero - Diciembre" y el Proveído Nº 0213-2015.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que para cada proceso de convocatoria para la adquisición de bienes y servicios, el titular de la entidad del sector público designará por escrito los integrantes del Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso, siendo en este caso, para conducir el Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Sachaca Periodo Febrero - Diciembre".

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(…) El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección (…)"

Que, mediante Informe Nº 024-2015-AL-GAF-MDS emitido por el Jefe del Área de Logística e Informática solicita la conformación del Comité Ad Hoc para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Sachaca Periodo Febrero - Diciembre"

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-PCM.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial que conducirá el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de Sachaca Periodo Febrero - Diciembre", de acuerdo a la siguiente nomina:

Miembros Titulares

Presidente	Ing. Carlos Alexis Suárez Lima
Primer Miembro	Sr. Ademir Benigno Medina Gonzales
Segundo Miembro	Sr. Christian Alexander Jurado Rojas

Miembros Suplentes

Suplente de Presidente	Sr. Walter Hugo Cuentas Arestegui

Suplente Primer Miembro	Abga. Lenny Guadalupe Chauca Mestas
Suplente Segundo Miembro	Sr. Fredy Gómez Valverde

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a cada uno de sus miembros con las formalidades de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde